



17.

Generalmente recordaron los mdc. se traga sacer por medio de dictos que  
los guardiones de Haciendas y Viñas en el improrrogable término de  
seis días y bajo la multa de cuatro ducados se presenten a esta  
Pl. Justicia o manifiesten los nombres y Pago q. le está en-  
cargado, recibiendo además para cobertura las ordenes que  
se les comuniquen: con lo que se concluyó este Acuerdo en que fueron  
conforme: Doy fe: -

Afonso Pérez  
de los lobos

Damian García

Bonelli

Juan Gil  
Requena

Gines Corney  
Corbolan

~~Salvador~~

• Alteau:  
Suzan Octo Reg  
Fernande

